



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEFA
Subsecretaría de Finanzas
y Administración

ADMINISTRACIÓN
Dirección General de
Administración

09 de marzo de 2021, Xalapa, Ver.
Subdirección de Contrataciones Gubernamentales,
Administración de Riesgos y Activos
Oficio No. SCGARA/423/2021
Hoja: 1/2

Asunto:
Respuesta a revisión de bases de licitación
"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

MTRO. ISAURO MORA ANDRADE
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA
PRESENTE

En atención a su oficio número OF/DET/ITSJC/DG/SA/0055/2021, mediante el cual remite para revisión las bases de los procedimientos de Licitación Simplificada Nos. LS-104D14100-01-21, LS-104D14100-02-21 y LS-104D14100-03-21, relativas a las adquisiciones de: "Equipo y materiales de laboratorio"; "Equipos de aire acondicionado" y "Muebles escolares"; sobre el particular y por instrucciones superiores, me permito comentarle lo siguiente:

Para los tres procedimientos

Conforme al desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá observar cada una de las etapas del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; en lo particular emitir el dictamen técnico a que se refiere la fracción VII.

En la base DÉCIMA SÉPTIMA, establece que "la póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato...", al respecto, con fundamento en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá precisar que el monto total del contrato es sin incluir las contribuciones que se generen por la operación.

Equipo y materiales de laboratorio y Muebles escolares

Para la adquisición de estas partidas, deberá contar con la autorización de esta Secretaría, en cumplimiento a lo que establece el artículo 32 de los Lineamientos Generales y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEFA

Subsecretaría de Finanzas
y Administración

ADMINISTRACIÓN

Dirección General de
Administración

09 de marzo de 2021, Xalapa, Ver.
Subdirección de Contrataciones Gubernamentales,
Administración de Riesgos y Activos
Oficio No. SCGARA/423/2021

Hoja: 2/2

Asunto:

Respuesta a revisión de bases de licitación
"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

Equipo y materiales de laboratorio

Base DÉCIMA CUARTA, señala que "Las adjudicaciones cuyo importe sea superior a \$1,150,000.00 más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se formalizará mediante contrato" y en la DÉCIMA QUINTA, menciona que "En caso de que la adjudicación sea inferior al importe mencionado en la cláusula DÉCIMA CUARTA, él o los proveedores adjudicados... para recibir y formalizar el pedido de los bienes que fueron adjudicados", sobre el particular, deberá corregir dicho importe de acuerdo a los Umbrales para los Procedimientos de Contratación 2021, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ROSENDO HERRERA HUERTA
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES,
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS

C.c.p. Lic. Eleazar Guerrero Pérez. Subsecretario de Finanzas y Administración.- Para su superior conocimiento. Presente.
L.C. Carlos Bernabé Pérez Salazar. Director General de Administración.- Mismo fin. Presente.
RHH/JASC/fgc/jaf. En atención al Folio GEO: 2142025/2021.

